



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



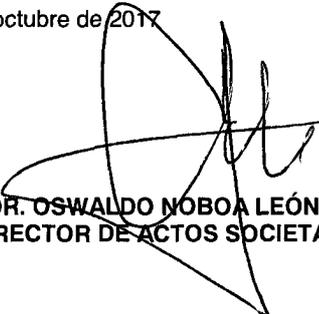
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA NICANOR LARREA CONSTRUCTORES NLC CIA.LTDA. POR LA DE EMPRESA DE COMERCIO NICANOR LARREA ECNL CIA.LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **NICANOR LARREA CONSTRUCTORES NLC CIA.LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 2016.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **NICANOR LARREA CONSTRUCTORES NLC CIA.LTDA.** por la de **EMPRESA DE COMERCIO NICANOR LARREA ECNL CIA.LTDA.**, y reforma del estatuto, fue otorgada el 16 de octubre de 2017 ante la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022109** de 26 de octubre de 2017.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022109** de 26 de octubre de 2017 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **NICANOR LARREA CONSTRUCTORES NLC CIA.LTDA.** por la de **EMPRESA DE COMERCIO NICANOR LARREA ECNL CIA.LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía se denominará **"EMPRESA DE COMERCIO NICANOR LARREA ECNL CIA.LTDA. (...)"**."

Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de octubre de 2017


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

RBF
Exp. 707818
Trámite 78637-0041-17

